



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE TECNOMECÁNICA) - CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSVAL.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
3.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	7
6. EXPERIENCIA	8
7. ESTUDIO DE MERCADO	8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	22
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22
11. FORMA DE PAGO	22
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	23
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	23
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	23
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	23
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	24
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	24
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	25
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	25
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	25
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	25
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	26

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto 2024 (servicios de mantenimiento, reparación e instalación) (A-02-02-02-008-007) se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del EPMSVAL.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. Teniendo en cuenta que la entidad no tiene el personal idóneo para la prestación de servicio a contratar, y con los equipos y repuestos especiales que necesita el parque automotor, ya que tanto los vehículos como las motos necesitan mantenimiento preventivo y correctivo, que garantice el funcionamiento adecuado del parque automotor del establecimiento.

Acorde con las políticas y los objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores oficiales siendo el parque automotor del Establecimiento una herramienta básica para cumplir con estas labores y con las distintas

misiones oficiales. Por lo anterior. Los parques automotores deben mantenerse siempre disponibles y en perfecto estado técnico-mecánico, para evitar novedades que vulneren la seguridad de las misiones.

El parque automotor del Establecimiento presta servicio a las diligencias judiciales a nivel local y nacional y en este caso en especial se requiere para realizar también las visitas domiciliarias y desplazamientos de funcionarios e internos para este fin específico. Por lo tanto, se requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor para mantenerlo en condiciones óptimas, que garanticen la adecuada prestación del servicio y la seguridad de los mismos y de sus usuarios.

Dado que el EPMSVAL no cuenta con las instalaciones, equipos y personal requeridos para atender el mantenimiento, para que estas se mantengan en perfectas condiciones de operación, se requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar que estos servicios se presten en forma inmediata, garantizar que los insumos y repuestos suministrados sean de óptima calidad (originales y nuevos), que cuente con el personal técnico experimentado, así como con el espacio (talleres adecuados y seguros) y las herramientas requeridas para atender estos servicios.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar – INPEC, requiere celebrar un proceso de convocatoria pública para cumplir con la obligación de garantizar la prestación de servicios propios de su misión en el cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, en el sentido de promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la Prisionalización para la población interna, así como la de suplir las necesidades básicas de dicha población entre estos gastos de funcionamiento y administrativos a los que haya lugar.

Ahora bien, entre los requisitos que exige la Ley 769 de agosto de 2002 (modificada por la Ley 1383 de 2010), el Código Único de Tránsito Terrestre (artículos 28, 50-54) y las Resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006 de los Ministerios de Medio Ambiente y Transporte, se encuentra el obtener el certificado de aprobación en la revisión técnico mecánica.

Así mismo, sobre el tema de la referencia específicamente para el manejo de los residuos ocasionados durante las operaciones de mantenimiento, la Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones" señala tanto para la Entidad y el contratista las disposiciones de obligatorio cumplimiento, más aún en lo relacionado con el manejo de filtros, baterías y aceites usados.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO (INCLUYE TECNOMECÁNICA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSVAL.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar el mantenimiento preventivo que consiste en: cambios de insumos como revisión de frenos, suspensión, ejes y bujes, sincronización, cambio de bujía, limpieza o cambio de filtro del aire, revisión y arreglo de rodamientos, revisión y arreglo del sistema eléctrico y de la mecánica en general, revisión de cadena, engrase general, reapriete de tornillería, b alanceo y alineación, al parque automotor del EPMSVAL.



La cual incluye mano de obra, suministro de repuestos originales nuevos para el parque automotor. Dichos servicios cubren todos los sistemas mecánicos, electrónicos y eléctricos.

Realizar el mantenimiento preventivo como son engrase de rodamientos ajuste de suspensión alineación y balanceo, sincronización, lavado de inyectores, cambio de aceite, cambio de filtros, mantenimiento eléctrico y aire acondicionado.

Prestar el servicio de la realización de las revisiones técnico-mecánicas de estos cuando la necesidad del servicio lo amerite, previa autorización del director y supervisor del área de transportes del EPMSVAL-ERE

Realizar el mantenimiento correctivo que consta de los siguientes servicios: reparación de motor, reparación de transmisión, reparación de suspensión, cambio de aceite, reparación caja de velocidades y reparación de dirección; así como el suministro de repuestos originales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso puede ser limitado a Mipymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Por lo anterior, los siguientes artículos del Decreto 1082 de 2015 señalan las condiciones para la limitación aludida así: artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes; artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales; y artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

4.1. DOMICILIO MIPYMES. Concepto C –041 de 2022. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Para la acreditación y la participación de Mipymes no se admitirán sucursales, solamente aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental. La entidad acoge concepto de Colombia compra eficiente el cual establece lo siguiente: " *Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las mipymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato»* "

5. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

3.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE SUMINISTRO

El contrato de suministro es un contrato de colaboración y sus características son las siguientes:

- Primeramente, la característica fundamental del contrato de suministro, es su carácter de bilateral, ya que tanto la persona encargada de suministrar los bienes y servicios, como la persona que se beneficia con dicho suministro tienen obligaciones, la del primero como la naturaleza del contrato lo indica proveer los bienes y servicios encargados en las fechas establecidas en el contrato, y la de la otra parte pagar, por los bienes y servicios suministrados.
- También es característica del contrato de suministro, su calidad de nominado, es decir, que se encuentra regulado por el código de comercio, por los artículos 968 al 980.
- Es consensual, se perfecciona con el consentimiento de las partes contratantes.
- Si se fija en el contrato de suministro que se harán varias prestaciones, es decir, que el suministro de bienes y servicios se hará en varias fechas, se considera que el contrato de suministro es de tracto sucesivo.
- Es oneroso ya que cada provisión de bienes y servicios debe ser pagado, esta es una característica de los contratos comerciales, ya que estos son por su naturaleza onerosos.
- El contrato de suministro se clasifica como de colaboración empresarial por el compromiso y estabilidad que las partes aportan en el negocio.

Para la presente contratación se desarrollará conforme al contrato de suministro, por lo tanto, se realizarán actividades periódicas teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados en la plataforma SECOP II, las actividades serán solicitadas de acuerdo a las necesidades presentadas en el EPMSVAL-ERE.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la Compra de los bienes y servicios del presente estudio previo, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	(F) Servicios	Servicios de transporte, almacenaje y acarreo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Mantenimiento correctivo y preventivo vehículo automotor HYUNDAI tipo camioneta H1 motor DIESEL Y CHEVROLET NQR.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del EPMSVAL-ERE- el cual se relaciona así;

TIPO	CLASE	LINEA	MODELO	Mantenimiento correctivo	Mantenimiento preventivo
------	-------	-------	--------	--------------------------	--------------------------

Camioneta	HYUNDAI	H1	2011	X	
Camioneta	HYUNDAI	H1	2014	X	
Camioneta	VOLKSWAGEN	CRAFTER 35	2019		X
Bus	CHEVROLET	NQR	2018		X

Las cantidades requeridas de servicio dependerán de las necesidades presentadas en el parque automotor del EPMSVAL-ERE, el contrato se ejecutará por monto agotable, será una tipología de contrato de suministro, por lo cual se adjudicará por la totalidad de la disponibilidad presupuestal, según los requerimientos del responsable del área de transportes del EPMSVAL-ERE.

c) Actividades Específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo así;

- Horario de atención **El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención, de lunes a viernes de 08:00 a las 18:00 horas y sábados de 08:00 a 14:00 horas.**
- Originalidad y Calidad de repuesto **Los repuestos deben ser genuinos y nuevos, no se aceptan homologados.**
 - **MANTENIMIENTO PREVENTIVO;** Una vez realizado el servicio en recibido a entera satisfacción, este cubrirá una garantía mínima de 15.000 kilómetros. No incluye mantenimiento común (lavado, cambio de aceite).
 - **MANTENIMIENTO CORRECTIVO;** garantía 30.000 kilómetros.
 - **GARANTÍA DE LOS REPUESTOS ORIGINALES,** conforme a la garantía que para cada uno de ellos otorgue el respectivo fabricante.
- Garantías del servicio y repuestos.
- Recurso físico **Disponer con las instalaciones adecuadas que garanticen la infraestructura para la ejecución del objeto del contrato, con instalaciones que garanticen la seguridad; esto debe incluir con los equipos, herramientas y demás accesorios para el desarrollo del objeto del contrato, el inmueble en el cual funcione el taller, podrá corresponder a una sede propia o en arriendo siempre y cuando tenga la misma razón social del proponente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio. El recurso físico o mano de obra que se requiera para el cambio, arreglo, reparación, instalación, modificación, soldaduras, servicios especializados hidráulicos, no tendrán costo adicional, el servicio técnico será un valor agregado incluido en la celebración del contrato.
Debe contar**
- Capacidad instalación de equipos y herramientas mínimos requeridos **con todos los equipos necesarios para reparación de automotores DIESEL; que no requiera de servicios externos para tal fin, como mínimo con los siguientes equipos y herramientas:**

Juegos de herramientas de mano, especializada por modelo y referencia, Torque metros (1), Taladro Manual (1), Prensa Manual (1), Esmeril (1), Compresor (1), Equipo de Soldadura Autógena (1), Equipo de Soldadura eléctrica (1), Equipo para sincronización de motores (1), Prensa Hidráulica (1), Escáner multímetro (1), Equipo Analizador de Gases (1), Lavador de inyectores por ultrasonido (1), Probador de inyectores (1), Maquina monta llantas (1), Comparador de caratulas (1). Compresor de aire para limpiar partes y utilizar herramientas neumáticas (01) Máquinas para soldar y pulir. Equipos de protección contra incendios y derrames de líquidos (1). Buzos de trabajo, guantes, calzado de seguridad, gafas, protectores auditivos y mascarillas (todo esto de acuerdo al número de personas que trabajen en el taller. Llaves de impacto, llaves dinámicas, Gatos hidráulicos de alta capacidad para levantar camionetas pesadas (1). Elevador de camionetas para realizar trabajos complejos (1)

Capacidad – recurso humano

Personal operativo: mecánico de patio con experiencia en reparación de motores diésel y sistemas de inyecciones mínima de dos (02) años. Electricista (01). Soldador (01). Ayudantes (02).

Personal administrativo: designar personal para coordinador la recepción de los vehículos, supervisar trabajos, entrega con inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

El oferente que resulte favorecido deberá entregar los certificados de la revisión tecnomecánica realizada a través de un centro autorizado de servicio CDA con quien se debe tener un convenio y certificación de la autoridad competente que lo acredite como centro autorizado de servicio CDA.

Certificado revisión
tecnomecanica

EL PRECIO DE LA REVISIÓN TECNOMECANICA DEBE SER EL PRECIO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN.

d) Servicio de mano de obra y repuestos a contratar

codigo unspsc	DESCRIPCION	CANTIDAD
25101505	EMPAQUE BOMBA INYECTION	1
25101505	TAPON CABEZOTE	1
25101505	VALVULA BOMBA INYECCION	1
25101505	BOMBA TRANFERENCIA	1
25101505	PASADOR BOMBA INYECCION	1
25101505	REPARACION Y CALIBRACION DE INYECTORES	1
25101505	TOBERA INYECTOR	1
25101505	MANO DE OBRA - MECANICA DESMONTE Y MONTE BOMBA INYECCION	1

25101505	ANILLO INYECTOR Y ARANDELA	1
25101505	BUJIA MOTOR	1
25101505	PORTA CARBON	1
25101505	JUEGO CARBONES	1
25101505	AUTOMATICO MOTOR ARRANQUE	1
25101505	MANO DE OBRA - MECANICA DESMONTE Y MONTE MOTOR DE ARRANQUE	1
25101505	FUSIBLE	1
25171708	RELAY	1
25172004	MANO DE OBRA - REVISION SISTEMA ELECTRICO MOTOR	1
25172004	IMPULSADOR EXT MOTOR HIUNDAY H1 MOD 2014	1
25101505	MANO DE OBRA - MECANICA D/M TAPAVALVULA CAMBIO DE IMPULSADOR EXT MOTOR	1
25101505	PASTILLA FRENO DELANTERAS	1
25101505	BALINERAS RUEDA TRASERAS	1
25101505	BOCIN RUEDA DELANTERA	1
25101505	ESPARRAGOS	1
25101505	BOMBILLO 12V DIRECCIONAL	1
25101505	BOMBILLO LAMPARA PPAL	1
25101505	BOMBILLO LAMPARA EXPLORADORA	1
25101505	BOMBILLO LAMPARA STOP	1
25101505	CORREA DISTRIBUCION PRINCIPAL	1
25101505	CORREA DISTRIBUCION AUXILIAR	1
25101505	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1
25101505	BOMBA AGUA	1
25101505	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
25101505	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
25101505	PRENSA CLUCHT	1
25101505	DISCO CLUCHT	1
25101505	BALINERA CHUCHT	1
25101505	BALINERA VOLANTA	1
25101505	BOMBA DE FRENO	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 307-EPMSCVAL de fecha 12/05/2025, suscrito por el funcionario responsable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:



PROCESO	IVA	RETENCIONES
Mínima Cuantía -	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de mantenimiento de parque automotor cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector;

El mercado de repuesto de vehículos automotores es una industria influyente en la economía de cualquier país, en razón a los vehículos importados los mercados son más exclusivos, al tratarse de vehículos de tipo comercial y de

uso oficial hace que sus accesorios, repuestos y mantenimientos sean de un amplio mercado, de tal forma que se pueda garantizar reparaciones con piezas originales de alta calidad los cuales deben cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los elementos requeridos para el contrato no varía considerablemente y está regulado por el gobierno Nacional de acuerdo al índice de precios al consumidor (I.P.C).



La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio, Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos.

Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos establecidos previamente.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la Compra de repuestos y mantenimiento preventivo – correctivo para el parque automotor del EPMSCVL, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

- A. ¿Quién vende?
- B. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La oferta frente a los mercados repuestos, accesorios y mantenimiento de vehículos diésel es en un amplio sector brindando diversidad de servicios y productos, para este tipo de comercio se caracterizan los comerciantes con ventas de producto como son autopartes, repuestos, talleres especializados, concesionarios y todo lo relacionado con mantenimientos de motores DIESEL y sus repuestos o accesorios, lo cual significa comerciantes con medias empresas.

Al ser un mercado común el flujo de mercancías dentro del comercio igual, presenta una diversidad de oferta y demanda, existiendo comercio local que no obligue a la entidad a contratar con oferentes fuera de la jurisdicción que puedan incrementar los costos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar EPMSVAL VALLEDUPAR, ha adquirido en el pasado el servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar EPMSVAL VALLEDUPAR, en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

Frente a las entidades privadas, estas tienen la opción de utilizar las herramientas de Colombia Compra Eficiente, o por su parte compra directa frente a los demás distribuidores.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUÓ
2021	307-212021	Mínima cuantía	DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD	14.254.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2022	307-122022	Mínima cuantía	DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD	15.426.345	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2023	307-142023	Mínima Cuantía	ALVARO ANTONIO GUERRA QUINTER	10.704.600	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2024	307-062024	Mínima Cuantía	ALVARO ANTONIO GUERRA QUINTERO	\$30.500.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II, procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- ELECTROMECA'NICOS DEL CESAR
- TECNICENTRO EL BUNKER

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones t'ecnicas requeridas por el INPEC, a continuaci3n, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) (objeto a contratar) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son dis'ımiles entre una y otra cotizaci3n y se evidencian en el siguiente cuadro as'ı:

		HYUNDAI H1 MODELO 2009 - OBI-495 N° DE SERIE D4BH8022127			COTIZACI3N No 01	COTIZACI3N N No 02	PROMEDIO
ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TECNICENTRO EL BUNKER	EDC	
SISTEMA DE SINCRONIZACION BOMBA DE INYECCION							
1	78181500	INYECTORES	UNIDAD	1	\$520,000	\$555,653	\$537,827
2	78181500	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	\$380,000	\$422,083	\$401,042
3	78181500	RESORTE BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$29,000	\$30,148	\$29,574
4	78181500	CILINDRO DE FRENO	UNIDAD	1	\$150,000	\$201,820	\$175,910
5	78181500	BUJES CALIPER	UNIDAD	1	\$56,000	\$90,057	\$73,029
6	78181500	PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$210,000	\$383,050	\$296,525
7	78181500	BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$250,000	\$284,183	\$267,092
8	78181500	MANGUERAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$140,000	\$198,396	\$169,198
9	78181500	DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	\$300,000	\$428,992	\$364,496
10	78181500	CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1	\$330,000	\$356,320	\$343,160
11	78181500	KIT EMPAQUES CALIPER	UNIDAD	1	\$65,000	\$110,044	\$87,522
12	78181500	CAMBIO RESORTES BANDA DE FRENO	SERVICIO	1	\$115,000	\$123,460	\$119,230
13	78181500	CAMBIO CILINDRO DE FRENO	SERVICIO	1	\$115,000	\$123,460	\$119,230
14	78181500	CAMBIO BUJES DE CALIPER	SERVICIO	1	\$90,000	\$99,880	\$119,230
15	78181500	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO	SERVICIO	1	\$110,000	\$121,170	\$94,940
16	78181500	CAMBIO BANDAS DE FRENO	SERVICIO	1	\$45,000	\$58,995	\$115,585
17	78181500	CAMBIO MANGUERAS DE FRENO	SERVICIO	1	\$120,000	\$138,575	\$51,998
18	78181500	CAMBIO DISCO DE FRENO	SERVICIO	1	\$120,000	\$138,575	\$129,288

19	78181500	CAMBIO DE CAMPANA DE FRENO	SERVICIO	1	\$120,000	\$138,575	\$129,288
20	78181500	CAMBIO GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	SERVICIO	1	\$150,000	\$167,670	\$158,835
21	78181500	CAMBIO KIT EMPAQUES CALIPER	SERVICIO	1	\$120,000	\$133,000	\$126,500
SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO							
22	78181500	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$110,000	\$160,633	\$135,317
23	78181500	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$1,700,000	\$2,000,000	\$1,850,000
24	78181500	CONDENSADOR A/C	UNIDAD	1	\$600,000	\$1,000,000	\$800,000
25	78181500	FILTRO SECADOR A/C	UNIDAD	1	\$110,000	\$164,128	\$137,064
26	78181500	MOTO VENTILADORA A/C	UNIDAD	1	\$250,000	\$357,000	\$303,500
27	78181500	PRESOSTATO A/C	UNIDAD	1	\$110,000	\$209,902	\$159,951
28	78181500	CAMBIO CORREA AIRE A CONDICIONADO	SERVICIO	1	\$175,000	\$95,680	\$135,340
29	78181500	CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	\$190,000	\$200,000	\$195,000
30	78181500	CAMBIO CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	\$190,000	\$190,000	\$190,000
31	78181500	CAMBIO FILTRO SECADOR A/C	SERVICIO	1	\$170,000	\$180,000	\$175,000
32	78181500	CAMBIO MOTO VENTILADORA A/C	SERVICIO	1	\$190,000	\$200,000	\$195,000
33	78181500	CAMBIO PRESOSTATO A/C	SERVICIO	1	\$180,000	\$198,000	\$189,000
SISTEMA DE MOTOR							
34	78181500	ACEITE DE MOTOR 15W40 1/4	UNIDAD	1	\$45,000	\$55,000	\$ 50,000
35	78181500	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$110,000	\$132,365	\$ 121,183
36	78181500	PERA MEDIDORA PRESION DE ACEITE	UNIDAD	1	\$55,000	\$67,045	\$ 61,023
37	78181500	RETENEDOR EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	\$30,000	\$49,841	\$ 39,921
38	78181500	SOPORTES DE MOTOR	UNIDAD	1	\$280,000	\$684,607	\$ 482,304
39	78181500	MANGUERA DESFOGUE	UNIDAD	1	\$60,000	\$118,679	\$ 89,340
40	78181500	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$50,000	\$95,393	\$ 72,697
41	78181500	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$100,000	\$297,160	\$ 198,580
42	78181500	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$80,000	\$75,000	\$ 77,500
43	78181500	FILTRO DE TRAMPERO DE AGUA	UNIDAD	1	\$50,000	\$85,261	\$ 67,631
44	78181500	VALVULAS DE ESCAPE	UNIDAD	1	\$100,000	\$130,021	\$ 115,011
45	78181500	VALVULAS DE ADMISION	UNIDAD	1	\$110,000	\$152,783	\$ 131,392
46	78181500	CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40 (INCLUYE CAMBIO DE FILTROS Y REVISIÓN)	UNIDAD	1	\$110,000	\$120,000	\$ 115,000
47	78181500	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$80,000	\$80,000	\$ 80,000

48	78181500	CAMBIO PERA MEDIDORA PRESION DE ACEITE	SERVICIO	1	\$110,000	\$119,025	\$ 114,513
49	78181500	CAMBIO RETEDENOR EJE DE LEVAS	SERVICIO	1	\$360,000	\$388,450	\$ 374,225
50	78181500	CAMBIO SOPORTES DE MOTOR	SERVICIO	1	\$270,000	\$270,380	\$ 270,190
51	78181500	CAMBIO MANGUERA DESFOGUE	SERVICIO	1	\$40,000	\$40,000	\$ 40,000
52	78181500	CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO	1	\$300,000	\$322,925	\$ 311,463
53	78181500	CAMBIO VALVULAS DE ADMISION	SERVICIO	1	\$300,000	\$333,275	\$ 316,638
SISTEMA DE REFRIGERACION							
54	78181500	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	\$45,000	\$58,663	\$ 51,832
55	78181500	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	\$340,000	\$459,855	\$ 399,928
56	78181500	TERMOSTATO DE MOTOR	UNIDAD	1	\$80,000	\$86,250	\$ 83,125
57	78181500	PERA INDICADORA DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$140,000	\$267,732	\$ 203,866
58	78181500	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	\$60,000	\$71,496	\$ 65,748
59	78181500	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	\$55,000	\$66,643	\$ 60,822
60	78181500	CAMBIO BOMBA DE AGUA	SERVICIO	1	\$160,000	\$160,380	\$ 160,190
61	78181500	CAMBIO TERMOSTATO DE MOTOR	SERVICIO	1	\$100,000	\$104,420	\$ 102,210
62	78181500	CAMBIO PERA INDICADORA DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$55,000	\$58,995	\$ 56,998
63	78181500	CAMBIO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	SERVICIO	1	\$55,000	\$58,995	\$ 56,998
64	78181500	CAMBIO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	SERVICIO	1	\$55,000	\$58,995	\$ 56,998
SISTEMAS SUSPENSION							
65	78181500	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1	\$100,000	\$208,548	\$ 154,274
66	78181500	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1	\$110,000	\$215,898	\$ 162,949
67	78181500	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	\$350,000	\$356,832	\$ 353,416
68	78181500	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1	\$200,000	\$215,662	\$ 207,831
69	78181500	BUJES TIJERAS SUPERIOR	UNIDAD	1	\$110,000	\$135,267	\$ 122,634
70	78181500	BUJES TIJERAS INFERIOR	UNIDAD	1	\$120,000	\$145,811	\$ 132,906
71	78181500	BUJES MUELLES	UNIDAD	1	\$80,000	\$92,301	\$ 86,151
72	78181500	PLATINA MUELLE 4X4 1RA	UNIDAD	1	\$200,000	\$215,974	\$ 207,987
73	78181500	GUIA MUELLE	UNIDAD	1	\$15,000	\$16,894	\$ 15,947
74	78181500	CAMBIO DE ROTULAS, BUJES Y SUSPENSION	UNIDAD	1	\$360,000	\$380,000	\$ 370,000
SISTEMA DE RODAMIENTO RUEDA							
75	78181500	RODAMIENTOS INTERNOS	UNIDAD	1	\$370,000	\$427,097	\$ 398,549
76	78181500	RODAMIENTOS EXTERNOS	UNIDAD	1	\$155,000	\$165,531	\$ 160,266

77	78181500	RETENEDORES BOCIN INTERNO	UNIDAD	1	\$40,000	\$41,929	\$ 40,965
78	78181500	RETENEDORES BOCIN EXTERNOS	UNIDAD	1	\$43,000	\$46,453	\$ 44,727
79	78181500	RODAMIENTOS EJES TRASEROS	UNIDAD	1	\$30,000	\$30,547	\$ 30,274
80	78181500	RETENEDOR EJE TRASERO	UNIDAD	1	\$50,000	\$54,430	\$ 52,215
81	78181500	CAMBIO DE RODAMIENTOS Y RETENEDORES	UNIDAD	1	\$140,000	\$150,000	\$ 145,000
SISTEMA DE EMBRAGUE							
82	78181500	KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA, BALINERA,)	UNIDAD	1	\$760,000	\$839,615	\$ 799,808
83	78181500	BOMBA AUXILIAR DEL EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$250,000	\$284,438	\$ 267,219
84	78181500	BOMBA SUPERIOR DEL EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$450,000	\$514,629	\$ 482,315
85	78181500	CAMBIO DISCOS, PRENSA Y BALINERA DEL EMBRAGUE	SERVICIO	1	\$500,000	\$553,035	\$ 526,518
86	78181500	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DEL EMBRAGUE	SERVICIO	1	\$180,000	\$182,440	\$ 181,220
87	78181500	CAMBIO BOMBA SUPERIOR DEL EMBRAGUE	SERVICIO	1	\$200,000	\$218,450	\$ 209,225
SISTEMA ELECTRICO Y LUCES							
88	78181500	BATERIA DE 1100 V	UNIDAD	1	\$750,000	\$800,000	\$775,000
89	78181500	BOMBILLO DIRECCIONALES	UNIDAD	1	\$15,000	\$20,459	\$17,730
90	78181500	BOMBILLO EXPLORADORA	UNIDAD	1	\$10,000	\$13,835	\$11,918
91	78181500	BOMBILLO LAMPARA PRICIPAL	UNIDAD	1	\$80,000	\$93,302	\$86,651
92	78181500	BOMBILLO REVERSA	UNIDAD	1	\$6,000	\$7,700	\$6,850
93	78181500	BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	\$7,000	\$8,119	\$7,560
94	78181500	BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	UNIDAD	1	\$40,000	\$52,383	\$46,192
95	78181500	CONMUTADOR LUCES	UNIDAD	1	\$90,000	\$100,769	\$95,385
96	78181500	SWITCH LUCES PARQUEO	UNIDAD	1	\$100,000	\$127,006	\$113,503
97	78181500	PERA REVERSA	UNIDAD	1	\$120,000	\$145,855	\$132,928
98	78181500	PERA STOP	UNIDAD	1	\$200,000	\$250,792	\$225,396
99	78181500	PITOS	UNIDAD	1	\$140,000	\$211,849	\$175,925
100	78181500	FUSIBLES	UNIDAD	1	\$4,000	\$5,000	\$4,500
101	78181500	SOKE LAMPARA	UNIDAD	1	\$20,000	\$21,298	\$20,649
102	78181500	FLASHER DIRECCIONAL	UNIDAD	1	\$100,000	\$132,066	\$116,033
103	78181500	REVISION DE PARTE ELECTRICA POR CORTO	SERVICIO	1	\$180,000	\$200,000	\$190,000
104	78181500	CAMBIO CONMUTADOR LUCES	SERVICIO	1	\$100,000	\$104,420	\$102,210
105	78181500	CAMBIO SWITCH LUCES PARQUEO	SERVICIO	1	\$100,000	\$104,420	\$102,210
106	78181500	CAMBIO PERA REVERSA	SERVICIO	1	\$90,000	\$99,880	\$94,940
107	78181500	CAMBIO PERA STOP	SERVICIO	1	\$90,000	\$99,880	\$94,940
108	78181500	CAMBIO PITOS	SERVICIO	1	\$50,000	\$60,000	\$55,000

109	78181500	CAMBIO SOKE LAMPARA	SERVICIO	1	\$50,000	\$56,430	\$53,215
110	78181500	CAMBIO FLASHER DIRECCIONAL	SERVICIO	1	\$50,000	\$56,430	\$53,215
111	78181500	SERVICIO REVISIÓN TECNOMECÁNICA	SERVICIO	1	\$360,000	\$373,100	\$366,550
SUBTOTAL							
IVA 19%							
TOTAL							
CHEVROLET NQR MODELO 2018 PLACA OXV-352 N°DE SERIE 9GCN1R754JB009820							
ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		
SISTEMA ALTERNADOR							
1	78181500	RODAMIENTO ROTOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 75,000	\$ 91,580	\$ 83,290
2	78181500	RODAMIENTO ROTOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 80,000	\$ 99,835	\$ 89,918
3	78181500	REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS DEL ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$ 180,000	\$ 202,440	\$ 191,220
SISTEMA DE MOTOR DE ARRANQUE							
4	78181500	INTERRUPTOR ENGRANAJE MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 175,000	\$ 200,568	\$ 187,784
5	78181500	RODAMIENTO EJE PIÑON MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 80,000	\$ 106,006	\$ 93,003
6	78181500	RODAMIENTO INDUCIDO MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 55,000	\$ 61,055	\$ 58,028
7	78181500	RODAMIENTO EJE PIÑON MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 85,000	\$ 107,611	\$ 96,306
8	78181500	RODAMIENTO INDUCIDO MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 63,000	\$ 75,225	\$ 69,113
9	78181500	PORTA ESCOBILLA MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 150,000	\$ 153,770	\$ 151,885
10	78181500	REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS DEL MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	1	\$ 160,000	\$ 167,670	\$ 163,835
SISTEMA DE EMBRAGUE							
11	78181500	KIT EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA)	UNIDAD	1	\$1,900,000	\$2,300,000	\$2,100,000
12	78181500	CILINDRO ESCLAVO EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$280,000	\$307,086	\$293,543
13	78181500	CONJUNTO CILINDRO MAESTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$290,000	\$337,577	\$313,789
14	78181500	CAMBIO KIT EMBRAGUE, DISCO, PRENSA Y BALINERA	SERVICIO	1	\$700,000	\$746,235	\$723,118
15	78181500	CAMBIO CILINDRO ESCLAVO EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$60,000	\$63,000	\$61,500
16	78181500	CAMBIO CONJUNTO CILINDRO MAESTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$80,000	\$83,940	\$81,970
SISTEMA DE DIRECCION							
17	78181500	BRAZO TERMINAL DIRECCION DER.	UNIDAD	1	\$450,000	\$ 515,115	\$482,558
18	78181500	TERMINAL VARILLA DIRECCION DER.	UNIDAD	1	\$178,000	\$ 191,558	\$184,779
19	78181500	TERMINAL VARILLA DIRECCION IZQ.	UNIDAD	1	\$180,000	\$ 195,538	\$187,769
20	78181500	CONECTOR BRAZO CAJA DIRECCION	UNIDAD	1	\$100,000	\$ 127,887	\$113,944
21	78181500	CAMBIO BRAZO TERMINAL DIRECCION DER.	UNIDAD	1	\$120,000	\$ 138,575	\$129,288
22	78181500	CAMBIO TERMINAL VARILLA DIRECCION DER.	UNIDAD	1	\$100,000	\$ 103,500	\$101,750

23	78181500	CAMBIO TERMINAL VARILLA DIRECCION IZQ.	UNIDAD	1	\$100,000	\$ 103,500	\$101,750
24	78181500	CAMBIO CONECTOR BRAZO CAJA DIRECCION	UNIDAD	1	\$80,000	\$ 89,000	\$84,500
SISTEMA ELECTRICO Y LUCES							
25	78181500	INTERRUPTOR LAMPARA LUZ AVISO FRENADO	UNIDAD	1	\$30,000	\$34,310	\$32,155
26	78181500	BATERIA DE 1110 V	UNIDAD	1	\$800,000	\$1,100,000	\$950,000
27	78181500	RELAY CAJA FUSIBLE	UNIDAD	1	\$85,000	\$96,780	\$90,890
28	78181500	RELAY CAJA FUSIBLE	UNIDAD	1	\$170,000	\$192,858	\$181,429
29	78181500	RELAY CAJA FUSIBLE	UNIDAD	1	\$80,000	\$88,411	\$84,206
30	78181500	FUSIBLE 10 AMP	UNIDAD	1	\$6,000	\$8,556	\$7,278
31	78181500	FUSIBLE 15 AMP	UNIDAD	1	\$6,000	\$8,558	\$7,279
32	78181500	FUSIBLE 20 AMP	UNIDAD	1	\$6,000	\$8,634	\$7,317
33	78181500	CAMBIO INTERRUPTOR LAMPARA LUZ AVISO FRENADO	SERVICIO	1	\$90,000	\$99,880	\$94,940
34	78181500	CAMBIO RELAY CAJA FUSIBLE	SERVICIO	1	\$70,000	\$72,380	\$71,190
35	78181500	REVISION ELECTRICA CAMBIO DE FUSIBLE 10 AMP	SERVICIO	1	\$150,000	\$156,170	\$153,085
SISTEMA DE MOTOR							
36	78181500	ACEITE DE MOTOR 15W40 1/4	UNIDAD	1	\$45,000	\$55,000	\$50,000
37	78181500	FILTRO COMBUSTIBLE N°1	UNIDAD	1	\$70,000	\$79,265	\$74,633
38	78181500	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$73,000	\$81,288	\$77,144
39	78181500	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	\$90,000	\$89,101	\$89,551
40	78181500	FILTRO DE AIRE DE MOTOR	UNIDAD	1	\$200,000	\$250,000	\$225,000
41	78181500	EMPAQUE CULATA MOTOR	UNIDAD	1	\$240,000	\$260,016	\$250,008
42	78181500	INTERRUPTOR PRESION ACEITE	UNIDAD	1	\$70,000	\$81,243	\$75,622
43	78181500	EMPAQUE CARTER ACEITE	UNIDAD	1	\$100,000	\$125,383	\$112,692
44	78181500	SELLO GUIA VALVULA	UNIDAD	1	\$15,000	\$18,621	\$16,811
45	78181500	RODAMIENTO PILOTO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	\$42,000	\$48,530	\$45,265
46	78181500	SELLO ACEITE TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$180,000	\$205,423	\$192,712
47	78181500	SELLO ACEITE DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$90,000	\$110,380	\$100,190
48	78181500	CAUCHO AISLADOR MONTAJE MOTOR	UNIDAD	1	\$220,000	\$259,878	\$239,939
49	78181500	CAUCHO BASE MOTOR DELANTERO DER.	UNIDAD	1	\$280,000	\$312,200	\$296,100
50	78181500	CAUCHO BASE MOTOR DELANTERO IZQ.	UNIDAD	1	\$280,000	\$312,200	\$296,100
51	78181500	EMPAQUE CULATA MOTOR A MULTIPLE ESCAPE	UNIDAD	1	\$60,000	\$66,820	\$63,410
52	78181500	CONJUNTO BOMBA AGUA	UNIDAD	1	\$650,000	\$764,717	\$707,359
53	78181500	TERMOSTATO	UNIDAD	1	\$70,000	\$74,476	\$72,238
54	78181500	TERMOSTATO	UNIDAD	1	\$73,000	\$79,094	\$76,047
55	78181500	VENTILADOR REFRIGERACION	UNIDAD	1	\$700,000	\$850,000	\$775,000
56	78181500	SENSOR CORREA	UNIDAD	1	\$120,000	\$150,000	\$135,000
57	78181500	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR 15W40 (INCLUYE CAMBIOS DE FILTRO Y REVISIÓN)	UNIDAD	1	\$150,000	\$160,000	\$155,000

58	78181500	CAMBIO CONJUNTO DIFUSOR INYECTOR	SERVICIO	1	\$340,000	\$358,380	\$349,190
59	78181500	CAMBIO EMPAQUE CULATA MOTOR	SERVICIO	1	\$900,000	\$932,420	\$916,210
60	78181500	CAMBIO INTERRUPTOR PRESION ACEITE	SERVICIO	1	\$70,000	\$75,670	\$72,835
61	78181500	CAMBIO EMPAQUE CARTER ACEITE	SERVICIO	1	\$260,000	\$264,550	\$262,275
62	78181500	CAMBIO SELLO GUIA VALVULA	SERVICIO	1	\$400,000	\$420,000	\$410,000
63	78181500	CAMBIO RODAMIENTO PILOTO VOLANTE MOTOR	SERVICIO	1	\$430,000	\$450,000	\$440,000
64	78181500	CAMBIO SELLO ACEITE TRASERO CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	\$800,000	\$850,000	\$825,000
65	78181500	CAMBIO SELLO ACEITE DELANTERO CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	\$670,000	\$693,770	\$681,885
66	78181500	CAMBIO CAUCHO AISLADOR MONTAJE MOTOR	SERVICIO	1	\$190,000	\$198,352	\$194,176
67	78181500	CAMBIO CAUCHO BASE MOTOR DELANTERO DER.	SERVICIO	1	\$200,000	\$207,368	\$203,684
68	78181500	CAMBIO CAUCHO BASE MOTOR DELANTERO IZQ.	SERVICIO	1	\$200,000	\$207,368	\$203,684
69	78181500	CAMBIO EMPAQUE CULATA MOTOR A MULTIPLE ESCAPE	SERVICIO	1	\$360,000	\$380,380	\$370,190
70	78181500	CAMBIO CONJUNTO BOMBA AGUA	SERVICIO	1	\$290,000	\$308,000	\$299,000
71	78181500	CAMBIO TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$140,000	\$148,764	\$144,382
72	78181500	CAMBIO TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$150,000	\$155,526	\$152,763
73	78181500	CAMBIO VENTILADOR REFRIGERACION	SERVICIO	1	\$230,000	\$250,000	\$240,000
74	78181500	CAMBIO TENSOR CORREA	SERVICIO	1	\$130,000	\$132,000	\$131,000
SISTEMA DE RODAMIENTO RUEDA							
75	78181500	RODAMIENTO EXTERIOR CUBO EJE	UNIDAD	1	\$100,000	\$108,323	\$104,162
76	78181500	RODAMIENTO INTERIOR CUBO EJE DELANTERO	UNIDAD	1	\$190,000	\$204,603	\$197,302
77	78181500	RODAMIENTO EXTERIOR CUBO EJE TRASERO	UNIDAD	1	\$330,000	\$363,116	\$346,558
78	78181500	ARANDELA DE SEGURIDAD TUERCA	UNIDAD	1	\$15,000	\$20,700	\$17,850
79	78181500	RODAMIENTO INTERIOR CUBO EJE TRASERO	UNIDAD	1	\$180,000	\$199,983	\$189,992
80	78181500	SELLO ACEITE CUBO TRASERO INTERIOR	UNIDAD	1	\$22,000	\$29,357	\$25,679
81	78181500	JUEGOS DE ZAPATAS DELANTERAS	UNIDAD	1	\$350,000	\$380,000	\$365,000
82	78181500	JUEGOS DE ZAPATAS TRASERA	UNIDAD	1	\$390,000	\$420,000	\$405,000
83	78181500	SELLO ACEITE PIÑON DIFERENCIAL	UNIDAD	1	\$38,000	\$42,969	\$40,485

84	78181500	SERVICIO DE CAMBIOS DE ZAPATAS ENGRASE Y CAMBIO DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1	\$330,000	\$350,000	\$340,000
85	78181500	RODAMIENTO EXTERIOR CUBO EJE	SERVICIO	1	\$550,000	\$621,000	\$585,500
86	78181500	RODAMIENTO INTERIOR CUBO EJE DELANTERO	SERVICIO	1	\$500,000	\$594,000	\$547,000
87	78181500	RODAMIENTO EXTERIOR CUBO EJE TRASERO	SERVICIO	1	\$500,000	\$594,000	\$547,000
88	78181500	ARANDELA DE SEGURIDAD TUERCA	SERVICIO	1	\$120,000	\$149,380	\$134,690
89	78181500	RODAMIENTO INTERIOR CUBO EJE TRASERO	SERVICIO	1	\$580,000	\$643,500	\$611,750
90	78181500	SELLO ACEITE CUBO TRASERO INTERIOR	SERVICIO	1	\$200,000	\$248,380	\$224,190
91	78181500	SELLO ACEITE PIÑON DIFERENCIAL	SERVICIO	1	\$200,000	\$248,380	\$224,190
92	78181500	REVISIÓN TECNOMECANICA	SERVICIO	1	\$550,000	\$572,000	\$561,000
SUBTOTAL							
IVA 19%							
TOTAL							
		VOLKSWAGEN MODELO 2019 PLACA OLO-879 N° DE SERIE WN1ZZZSYZK9001213				COTIZACION EL TECNICENTRO O EL BUNKER	COTIZACION CICLO EDC
ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		
SISTEMA PREVENTIVO							
1	78181500	CHUPAS CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	\$140,000	\$144,199	\$142,100
2	78181500	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	\$60,000	\$71,381	\$65,691
3	78181500	ACEITE SINTETICO 1/4 AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$38,000	\$40,354	\$39,177
4	78181500	BUJIAS	UNIDAD	1	\$140,000	\$149,523	\$144,762
5	78181500	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$90,000	\$100,878	\$95,439
6	78181500	INYECTORES	UNIDAD	1	\$1,800,000	\$2,000,000	\$1,900,000
7	78181500	BANDAS DE FRENO TRASERAS	UNIDAD	1	\$500,000	\$536,580	\$518,290
8	78181500	CILINDRO DE FRENO	UNIDAD	1	\$580,000	\$653,873	\$616,937
9	78181500	LIQUIDO PARA FRENOS GRANDE (1000 ML)	UNIDAD	1	\$55,000	\$60,000	\$57,500
10	78181500	DE VALVULINA 1/4	UNIDAD	1	\$30,000	\$33,231	\$31,616
11	78181500	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$140,000	\$144,199	\$142,100
12	78181500	BOMBA DE AGUA DE MOTOR	UNIDAD	1	\$1,100,000	\$1,250,000	\$1,175,000
13	78181500	ACEITE HIDRAULICO 1/4	UNIDAD	1	\$40,000	\$43,286	\$41,643
14	78181500	KIT DE TIEMPO DE MOTOR	UNIDAD	1	\$2,000,000	\$2,300,000	\$2,150,000
15	78181500	CAMBIO DE KIT DE TIEMPO	UNIDAD	1	\$580,000	\$600,000	\$590,000
16	78181500	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	\$580,000	\$600,000	\$590,000

17	78181500	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	UNIDAD	1	\$250,000	\$308,682	\$279,341
18	78181500	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$55,000	\$90,000	\$72,500
19	78181500	ACEITE DE MOTOR 15W/40 1/4	UNIDAD	1	\$45,000	\$55,000	\$50,000
20	78181500	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	\$34,000	\$34,397	\$34,199
21	78181500	DE ACEITE MOTOR 15W40 1/4 (INCLUYE CAMBIO + FILTRO+ REVISION)	UNIDAD	1	\$110,000	\$120,000	\$115,000
SISTEMA CAJA DE CAMBIOS							
22	78181500	RETEN DE VELOCIDADES	UNIDAD	1	\$130,000	\$140,789	\$135,395
23	78181500	SOPORTE CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	\$300,000	\$389,488	\$344,744
24	78181500	VALVULINA CAJA 1/4	UNIDAD	1	\$30,000	\$34,742	\$32,371
25	78181500	SENSOR DEL VELOCIMETRO	UNIDAD	1	\$290,000	\$335,961	\$312,981
26	78181500	SINCRONIZADORES(BRONCES)	UNIDAD	1	\$600,000	\$650,000	\$625,000
27	78181500	RODAMIENTO CAJA	UNIDAD	1	\$290,000	\$321,354	\$305,677
SISTEMA DE DIRECCION							
28	78181500	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1	\$1,100,000	\$1,350,000	\$1,225,000
29	78181500	TERMINALES	UNIDAD	1	\$400,000	\$494,593	\$447,297
0							
30	78181500	BATERIA DE 1100 V	UNIDAD	1	\$700,000	\$1,000,000	\$850,000
31	78181500	BOMBILLO REVERSA	UNIDAD	1	\$8,000	\$9,154	\$8,577
32	78181500	BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	UNIDAD	1	\$80,000	\$95,094	\$87,547
33	78181500	SWITCH LUCES PARQUEO	UNIDAD	1	\$130,000	\$150,000	\$140,000
34	78181500	LIMPIADOR ELECTRONICO	UNIDAD	1	\$30,000	\$37,400	\$33,700
35	78181500	LIQUIDO PARA BATERIA	UNIDAD	1	\$3,000	\$3,266	\$3,133
36	78181500	MOTOR LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1	\$380,000	\$435,689	\$407,845
37	78181500	PERA REVERSO	UNIDAD	1	\$220,000	\$253,363	\$236,682
38	78181500	PERA STOP	UNIDAD	1	\$100,000	\$121,979	\$110,990
39	78181500	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	\$70,000	\$80,000	\$75,000
40	78181500	BOMBILLO LAMPARA PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$88,000	\$95,094	\$91,547
41	78181500	BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	\$6,000	\$8,756	\$7,378
42	78181500	BOMBILLO DIRECCIONALES	UNIDAD	1	\$6,000	\$8,756	\$7,378
0							
43	78181500	CAMBIO CHUPAS CILINDRO FRENOS	SERVICIO	1	\$180,000	\$193,270	\$186,635
44	78181500	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	SERVICIO	1	\$30,000	\$38,399	\$34,200
45	78181500	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	SERVICIO	1	\$50,000	\$50,000	\$50,000
46	78181500	CAMBIO ACEITE SINTETICO 1/4 AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	\$180,000	\$193,270	\$186,635
47	78181500	LIMPIEZA INYECTORES	SERVICIO	1	\$280,000	\$303,002	\$291,501

48	78181500	LIMPIEZA DE TANQUE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	\$280,000	\$289,828	\$284,914
49	78181500	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	\$280,000	\$289,828	\$284,914
50	78181500	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	\$20,000	\$24,990	\$22,495
51	78181500	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	\$18,000	\$19,286	\$18,643
52	78181500	SERVICIO DE SCANNER	SERVICIO	1	\$150,000	\$182,501	\$166,251
53	78181500	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO TRASERAS	SERVICIO	1	\$70,000	\$72,567	\$71,284
54	78181500	CAMBIO CILINDRO DE FRENO	SERVICIO	1	\$180,000	\$193,270	\$186,635
55	78181500	CAMBIO LIQUIDO PARA FRENOS PEQUEÑO	SERVICIO	1	\$80,000	\$101,085	\$90,543
56	78181500	CAMBIO DE VALVULINA 1/4	SERVICIO	1	\$100,000	\$114,115	\$107,058
57	78181500	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$70,000	\$72,567	\$71,284
58	78181500	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO 1/4	SERVICIO	1	\$90,000	\$96,690	\$93,345
59	78181500	CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40 1/4	SERVICIO	1	\$110,000	\$120,000	\$115,000
MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS							
60	78181500	CAMBIO GUAYA SELECTORA DE LOS CAMBIOS	SERVICIO	1	\$200,000	\$217,404	\$208,702
61	78181500	CAMBIO RETEN CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	1	\$700,000	\$706,928	\$703,464
62	78181500	CAMBIO SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	1	\$100,000	\$114,115	\$107,058
63	78181500	CAMBIO VALVULINA 1/4	SERVICIO	1	\$100,000	\$109,153	\$104,577
64	78181500	CAMBIO SENSOR DEL VELOCIMETRO	SERVICIO	1	\$130,000	\$144,991	\$137,496
65	78181500	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE CAMBIOS PARA REPARAR	SERVICIO	1	\$1,000,000	\$1,060,266	\$1,030,133
66	78181500	CAMBIO SINCRONIZADORES(BRONCES)	SERVICIO	1		\$480,000	\$480,000
67	78181500	CAMBIO RODAMIENTO CAJA	SERVICIO	1	\$130,000	\$150,000	\$140,000
68	78181500	REPARACION BOMBA DIRECCION	SERVICIO	1	\$470,000	\$504,896	\$487,448
69	78181500	REPARACION CAJA DIRECCION	SERVICIO	1	\$570,000	\$605,855	\$587,928

70	78181500	CAMBIO BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO O	1	\$200,000	\$217,404	\$208,702
71	78181500	CAMBIO SPLINDER EJE DELANTERO	SERVICIO O	1	\$110,000	\$120,000	\$115,000
72	78181500	CAMBIO TERMINALES	SERVICIO O	1	\$130,000	\$144,991	\$137,496
73	78181500	CAMBIO CAJA DIRECCION	SERVICIO O	1	\$270,000	\$289,828	\$279,914
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO Y LUCES							
74	78181500	CAMBIO CONMUTADOR LUCES	SERVICIO O	1	\$190,000	\$202,055	\$196,028
75	78181500	CAMBIO SWITCH LUCES PARQUEO	SERVICIO O	1	\$210,000	\$227,286	\$218,643
76	78181500	CAMBIO MODULO ELECTRONICO	SERVICIO O	1	\$290,000	\$303,002	\$296,501
77	78181500	CAMBIO MOTOR LIMPIA BRISAS	SERVICIO O	1	\$210,000	\$227,286	\$218,643
78	78181500	CAMBIO PERA REVERSO	SERVICIO O	1	\$50,000	\$60,000	\$55,000
79	78181500	CAMBIO PERA STOP	SERVICIO O	1	\$50,000	\$60,000	\$55,000
80	78181500	CAMBIO PITO	SERVICIO O	1	\$50,000	\$60,000	\$55,000
81	78181500	CAMBIO REGULADOR VOTAJE	SERVICIO O	1	\$170,000	\$180,000	\$175,000
82	78181500	CAMBIO SWITCH IGNICION	SERVICIO O	1	\$200,000	\$217,404	\$208,702
83	78181500	CAMBIO UNIDAD LAMPARA PRINCIPAL	SERVICIO O	1	\$70,000	\$72,567	\$71,284
84	78181500	CAMBIO BOMBA LAMPARA PRINCIPAL	SERVICIO O	1	\$290,000		\$290,000
85	78181500	CAMBIO INSTALACION DE LUCES PARTE TRASERA	SERVICIO O	1	\$17,000		\$17,000
86	78181500	LIMPIEZA FUSIBLERA	SERVICIO O	1	\$200,000	\$217,404	\$208,702
87	78181500	LIMPIEZA CONECTOR SENSORES MOTOR	SERVICIO O	1	\$170,000	\$180,000	\$175,000
88	78181500	CORREGIR CORTO RAMAL DE LUCES TRASERO	SERVICIO O	1	\$290,000	\$303,002	\$296,501
89	78181500	SERVICIO DE TECOMECAÁNICA	SERVICIO O	1	\$360,000		360000
SUBTOTAL							
IVA 19%							
TOTAL							



8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar compra de repuestos para vehículos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye tecnomecánica) , el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2}) / 2 = \$ \text{Valor promedio.}$

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 725 - de fecha 03/02/2025-, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-307 INPEC- EPMSVAL-ERE, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), FUENTE NACION, RECURSO 10, FUENTE NACION, SITUAC.CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPMSVAL-ERE- INPEC, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE (\$20.000.000)** .

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto del CDP 725 de fecha 03/02/2025, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), por parte de la (Oficina encargada), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bines o servicio que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el



contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la calle 19ª # 18-60 barrio Dangond Valledupar – Cesar.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO										Impacto después del tratamiento					Monitoreo y revisión							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Area Requerente, Responsable de Estudio de mercado y Análisis	may-25	dic-25	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaución en los diferentes etapas del cronograma, dando cumplimiento al mismo, respondiendo dentro del	Durante término duración de etapa precontractual proceso, est previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-2	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	may-25	dic-25	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante término ejecución contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervisión del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	may-25	dic-25	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante término ejecución contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **DG. CHAVARRO GOMEZ GABRIEL – Jefe de Transportes del EPMSVAL-ERE-**.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de



este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. CHAVARRO GOMEZ GABRIEL
Jefe de Transportes EPMSVAL-ERE-